#### **PODER LEGISLATIVO**



## RESOLUCION No. 1240.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 24 de mayo de 2024

VISTA: La nota de fecha 16 de mayo de 2024 del Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, por la cual solicita se lleven a cabo los trámites pertinentes para el proceso licitatorio para la contratación de Servicio de Mantenimiento de Equipos y Sistemas del Congreso Nacional; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen Técnico de la Dirección de Mantenimiento, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas fundado en lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/24 el cual modifica el literal a) del Artículo 40 "Documentaciones" de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas".

Así mismo, lo estipulado en el literal d) del Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 y en el Artículo 45 "Pliego de Bases y Condiciones" de la Ley N° 7021/22, que indica: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

En uso de sus atribuciones,

### EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

#### RESUELVE:

- Art.1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2024 para "Servicio de Mantenimiento de Equipos y Sistemas del Congreso Nacional".
- Art.2º Llámese a Licitación Pública Nacional Nº 02/2024 para "Servicio de Mantenimiento de Equipos y Sistemas del Congreso Nacional".
- Art.3º Informar, en el marco de la Licitación Pública Nacional 02/2024 para "Servicio de Mantenimiento de Equipos y Sistemas del Congreso Nacional", que:
  - Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
  - La fecha de recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo en el lugar, hora y fecha establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
  - La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
  - El pago por la provisión será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda.
  - Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación Pública Nacional, que deseen realizar los interesados, deben ser hechasa través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la hora y fecha establecidas. No tendrán validezlas solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.

#### PODER LEGISLATIVO



# RESOLUCION Nº 1240. -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL CONGRESO NACIONAL.

- Art.4º Autorizara la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, a realizar prorrogas de las fechas de consultas, recepción y apertura de las ofertas y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- Art.5º Designar como Administrador del Contrato al Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 02/2024 para "Servicio de Mantenimiento de Equipos y Sistemas del Congreso Nacional".

Art.6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.

Secretario General

Silvio A. Ovelar B. Presidente